

ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la creación de una **Bolsa de trabajo de Profesor de la Escuela de Adultos, mediante el sistema de concurso-oposición libre**, por el presente se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Resolución de fecha 25 de octubre de 2021 por la que se resuelve:

"PRIMERO: Publicar las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes presentados a las pruebas selectivas en cada una de los ejercicios y fases:

APELLIDOS Y NOMBRE	Ejer. 1	Ejer. 2	Total oposición	Ехр.	Form.	Total concurso	Calificación final	
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO								
Deseado Sandonis, Cristina	6,00	5,50	11,50	0,20	0,00	0,20	11,70	
Díaz-Meco Alameda, Mercedes	3,50	7,00	No supera					
Gardelegui Labrada, Rodrigo	7,50	8,00	15,50	0,00	0,00	0,00	15,50	
González Blanco, Yolanda	10,00	10,00	20,00	10,00	7,00	17,00	37,00	
Gutiérrez Luque, Jennifer	5,50	7,00	12,50	0,00	7,00	7,00	19,50	
Herrador García, Venus María	5,00	6,00	11,00	0,00	0,72	0,72	11,72	
López Gil, Celia	6,00	8,50	14,50	0,00	7,00	7,00	21,50	
Matos Orozco, Consolación	8,00	7,00	15,00	0,00	6,80	6,80	21,80	
Meléndez Solorzano, Jesús María	6,50	6,50	13,00	10,00	4,60	14,60	27,60	
Melendo Carrascón, Lina María	5,00	7,00	12,00	0,00	7,00	7,00	19,00	
Montero Mañas, Rebeca	5,00	8,50	13,50	6,50	0,00	6,50	20,00	
ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN								
Manzano Cordero, Elena	8,00	8,00	16,00	10,00	7,00	17,00	33,00	
Serrano Gómez, Alicia	7,00	7,00	14,00	10,00	0,00	10,00	24,00	
ÁMBITO DE LA SOCIEDAD								
Álvarez García, Antonio Manuel	6,50	7,00	13,50		1,00	1,00	14,50	
Bartolomé Pérez, Leopoldo	7,00	9,00	16,00	10,00	0,80	10,80	26,80	
Beteta Martín, Yolanda	5,00	6,00	11,00	2,40	7,00	9,40	20,40	
Bravo García, Beatriz Concepción	6,50	7,00	13,50	1,40	1,13	2,53	16,03	
Caravella Castillo, Paula	5,50	8,00	13,50				13,50	
Carrasco Conde, Rafael	7,00	9,00	16,00	1,10		1,10	17,10	
Carrascosa Enjuto, María Juncal	6,00	6,00	12,00		2,60	2,60	14,60	
De Paz Gallo, María Rosario	1,00	4,00	No supera					
Espada de la O, José Antonio	6,50	6,50	13,00	3,70	7,00	10,70	23,70	
García Guerrero, Miguel Ángel	3,00	7,00	No supera					
García Serna, Mónica	3,00	6,50	No supera					
Lechuga Moreno, Sergio	5,00	5,50	10,50	1,20	7,00	8,20	18,70	
López Izquierdo, Olga María	5,00	6,00	11,00		1,60	1,60	12,60	
Mosquera Romar, Miguel Ángel	5,00	7,00	12,00		3,00	3,00	15,00	
Santos Miguel, José Antonio	3,00	NP	No supera					
Tineo Montiel, Rosa María	5,50	7,00	12,50	4,30	7,00	11,30	23,80	
Viso Parra, Manuel Francisco	3,00	5,50	No supera					



SEGUNDO: Aprobar la bolsa de empleo de Profesor/a de la Escuela de Adultos formada por los aspirantes que han superado el proceso selectivo en cada uno de los ámbitos, ordenados por orden de puntuación total obtenida:

Nº Orden	Apellidos y nombre	Puntuación					
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO							
1	González Blanco, Yolanda	37,00					
2	Meléndez Solorzano, Jesús María	27,60					
3	Matos Orozco, Consolación	21,80					
4	López Gil, Celia	21,50					
5	Montero Mañas, Rebeca	20,00					
6	Gutiérrez Luque, Jennifer	19,50					
7	Melendo Carrascón, Lina María	19,00					
8	Gardelegui Labrada, Rodrigo	15,50					
9	Herrador García, Venus María	11,72					
10	Deseado Sandonis, Cristina	11,70					
ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN							
1	Manzano Cordero, Elena	33,00					
2	Serrano Gómez, Alicia	24,00					
	ÁMBITO DE LA SOCIEDAD						
1	Bartolomé Pérez, Leopoldo	26,80					
2	Tineo Montiel, Rosa María	23,80					
3	Espada de la O, José Antonio	23,70					
4	Beteta Martín, Yolanda	20,40					
5	Lechuga Moreno, Sergio	18,70					
6	Carrasco Conde, Rafael	17,10					
7	Bravo García, Beatriz Concepción	16,03					
8	Mosquera Román, Miguel Ángel	15,00					
9	Carrascosa Enjuto, María Juncal	14,60					
10	Álvarez García, Antonio Manuel	14,50					
11	Caravella Castillo, Paula	13,50					
12	López Izquierdo, Olga María	12,60					

TERCERO: Esta bolsa servirá para el nombramiento de funcionarios interinos o contrataciones temporales de personal laboral de acuerdo con las necesidades de este Ayuntamiento, según el orden establecido en la misma y dejando diligencia de los llamamientos realizados.

CUARTO: Esta bolsa de empleo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes al mismo puesto.

QUINTO: La bolsa será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas. En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe.



Excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

SEXTO: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados mediante su publicación en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón."

Contra la resolución mencionada, que agota la vía administrativa, y conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, se puede interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido en el plazo de un mes a contar des del día siguiente de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspende la ejecución del acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015. Si transcurre un mes desde del día siguiente de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, se puede entender que ha sido desestimado y se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Contencioso-Administrativo, en el plazo de seis meses a contar desde del día siguiente de la desestimación presunta.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses a contar desde del día siguiente de la recepción de la notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se puede interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS